



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Bienvenidos
a la República Bolivariana
De Venezuela



ABC
Reapertura COL-VEN



» ¿Qué documentos debo tener para ingresar a Colombia si voy en mi vehículo particular?

Para el caso de vehículos venezolanos, el vehículo debe acreditar:

- Título de propiedad o documento público de la autoridad venezolana que contenga los datos que identifican al vehículo automotor, acreditando la propiedad.
- SOAT o póliza de seguro equivalente con las mismas características en materia de amparos y cobertura.
- Placas identificadoras del país de origen.
- Estar en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad o revisión técnico-mecánica si el vehículo ingresará al país por un periodo igual o superior a 3 meses.

Documentos que debe portar el conductor:

- Licencia de conducir con la categoría autorizada para el vehículo que conduce, emitida por la autoridad de transporte de Venezuela.
- Pasaporte de la República Bolivariana de Venezuela, Cédula de identidad venezolana, Permiso Especial de Permanencia (PEP), Permiso por Protección Temporal (PPT), Tarjeta de Movilidad Fronteriza (TMF) u otro, según requiera la autoridad migratoria.

Y los demás requisitos sanitarios, migratorios y aduaneros que definan las autoridades competentes.





» ¿Qué documentos debo portar para ingresar a Venezuela?

De acuerdo con lo manifestado por el Instituto Nacional de Transporte Terrestre de la República Bolivariana de Venezuela, el vehículo debe acreditar:

- Documento del vehículo emitido por la autoridad competente de Colombia, a nombre del conductor.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, el cual tenga cobertura dentro del territorio venezolano.
- Placas identificadoras del país de origen.
- Estar en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad.

Documentos que debe portar el conductor:

- Licencia de conducir del grado correspondiente, emitida por la autoridad de transporte de Colombia.
- Documento de identidad o pasaporte emitido por las autoridades colombianas.

» ¿Qué requisitos debo llenar para ingresar con mi vehículo de transporte de carga para ingresar o salir de Colombia?

En materia de transporte, la autoridad en frontera solicitará en los pasos fronterizos habilitados:

- Certificado de Idoneidad o Documento de Idoneidad otorgado a la empresa.
- Permiso de prestación de servicios o Permiso complementario de prestación de servicios para carga.

Y los demás requisitos sanitarios, migratorios y aduaneros que definan las autoridades competentes.



» ¿Cuáles son los requisitos para una empresa de transporte de pasajeros?

En materia de transporte, la autoridad en frontera solicitará en los pasos fronterizos habilitados:

- Permiso originario de prestación de servicios para pasajeros.
- Permiso complementario de prestación de servicios para pasajeros.

Y los demás requisitos sanitarios, migratorios y aduaneros que definan las autoridades competentes.

» ¿El ciudadano qué documentos debe portar para poder ingresar a Venezuela?

- Los ciudadanos colombianos que viven en Venezuela, sólo deben presentar su cédula de ciudadanía.
- Los ciudadanos colombianos que deseen ingresar a Venezuela para viajar al interior de ese país deben contar con el pasaporte, sellado con la respectiva salida de Colombia y no dejar pasar más de 12 horas para estampar el sello de ingreso a Venezuela. Este sellado le permite estar de manera regular por tres meses, no más de ese tiempo.





¿Qué documentos necesita un venezolano para ingresar a Colombia?

Se permitirá el ingreso a los municipios de frontera con alguno de los siguientes documentos:

- Pasaporte vigente o con máximo diez años de haber perdido su vigencia
- Cédula de identidad venezolana
- Permiso Especial de Permanencia (PEP)
- Permiso por Protección Temporal (PPT)
- Tarjeta de Movilidad Fronteriza (TMF)

Los menores de edad podrán ingresar a territorio colombiano presentando su acta de nacimiento

En caso de viajar por aire, sea nacional o internacionalmente, deben contar con el pasaporte y diligenciar los documentos que indique Migración Colombia y DIAN.

» ¿Las licencias de conducción tienen validez? Si es así ¿por cuánto tiempo?

De acuerdo con el artículo 25 de la Ley 769 de 2002, las licencias de conducción expedidas en otro país que se encuentren vigentes y que sean utilizadas por turistas o personas en tránsito en el territorio nacional, serán válidas y admitidas para conducir en Colombia durante la permanencia autorizada a su titular, conforme a las disposiciones internacionales sobre la materia.

La calidad de turista o en tránsito en el territorio nacional, no podrá ser superior a ciento ochenta (180) días continuos o discontinuos en un mismo año calendario, de conformidad con el Decreto 1067 de 2015.



» ¿La técnico-mecánica y SOAT se exigen desde qué tiempo?

Revisión técnico-mecánica

Por razones de seguridad vial y de protección al ambiente, el propietario o tenedor del vehículo de placas nacionales o extranjeras, que transite por el territorio nacional, tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad.

Para los vehículos venezolanos, quedan exentos de inspección técnica los vehículos impulsados con motor de gasolina, durante los tres (3) primeros meses al ingreso del territorio nacional, a menos que incurran en flagrante violación de las normas ambientales. Es decir, cuando la autoridad de tránsito detecte una ostensible y grave violación de las normas ambientales podrá ordenar al infractor la inmediata revisión técnica del vehículo en un centro de diagnóstico autorizado para la práctica de la inspección técnica.

SOAT

Para poder transitar en el territorio nacional todos los vehículos deben estar amparados por un seguro obligatorio vigente. Para el caso de vehículos venezolanos, deben adquirir el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, SOAT, o un seguro equivalente con las mismas características en materia de amparos y cobertura antes del ingreso al territorio colombiano.